

REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO

RESOLUCIÓN N° 0363

SANTIAGO, 27 JUL. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 de 26 de junio de 2015 que aprueba nuevo Manual de Abastecimiento de la BCN y sus Procedimientos de compra; el acuerdo primero del Acta N° 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; la Resolución 143 de fecha marzo 14 de 2017 la cual Deja sin efecto resolución que indica y aprueba nuevo Reglamento Torneo Escolar Delibera 2017; el formulario de requerimiento de compra N° 283, de fecha 17 de julio de 2017, del Coordinador Sección Difusión Contenidos Legislativos, Sr. Rodrigo Bermudez Soto, la orden de compra 2020-311-CM17; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Coordinador Sección Difusión Contenidos Legislativos, mediante formulario de requerimiento de compra N° 283, de fecha 17 de julio de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la adquisición de sesenta (60) Tablet Alcatel Pixi, para ser entregados a los primeros lugares de la finales regionales Torneo Delibera 2017.
- 2.- Que los productos requeridos se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.-Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

1.- Autorízase la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa **Edapi S.A. Rut N° 85.541.900-9**, con la orden de Compra N°2020-311-CM17, para la adquisición de sesenta (60) Tablet Alcatel Pixi, para ser entregados a los primeros lugares de las finales regionales Torneo Delibera 2017, conforme lo previsto en los considerandos de la presente Resolución:

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impuesto incluido) de USD 8.710,80 (ocho mil setecientos diez dólares con ochenta centavos) dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese



MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ
DIRECTOR

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

CBT/FAR/RFC/MAC/MMV/ADL/psm